

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600377
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA	1/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En la página web del Programa de Doctorado (PD) no se puede acceder a toda la información que un aspirante necesita para hacerse una idea de lo que supone el proceso.

La página web se ha ido modificando desde que se realizó la primera consulta, en noviembre de 2018 hasta febrero de 2019. Se ha incorporado bastante información que en un primer momento no estaba.

En noviembre de 2018 no había información sobre las actividades formativas ni el CV del profesorado.

En enero-febrero, se ha incorporado la información de ambas cosas, pero en el caso de las actividades formativas solo aparece la información de la Memoria, sin información sobre cuando se desarrollan o los pasos que debe seguir el alumno.

En el caso de los CVs, se aporta en enlace a un documento de 1640 páginas, sin orden aparente ni formato establecido.

La Memoria del PD aparece en "Más Información", cuando debería aparecer en la portada del PD.

Los indicadores del Programa no están publicados en la página web.

El Plan de Mejora del Programa está publicado en la página web.

No existe la versión en inglés de la página del PD. En el menú se ofrece la posibilidad de navegar en inglés, francés, italiano y chino, cuando en realidad solo están traducidos, y no en todos los casos, los epígrafes del menú.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir, en resumen, toda la información pública que figura como obligatoria en la "Guía para la Renovación de la Acreditación de programas de Doctorado".
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso los acuerdos adoptados.
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda incluir toda la información de la memoria que no aparece en la web (Recursos, Actividades

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA	2/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

formativas, etc.).

- Se recomienda organizar los CVs de los profesores de una forma más intuitiva que la actual (por ejemplo creando un link desde el nombre del profesor, que aparecería en cada línea de investigación).
- Se recomienda situar la Memoria Verificada en la portada del PD.
- Se recomienda llegar a acuerdos con entidades externas (entre otros motivos, para facilitar la movilidad del alumnado y profesorado) y hacer públicos dichos acuerdos en la web del PD, teniendo en cuenta el carácter internacionalizado que se persigue en el título.
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC está desplegado, los procedimientos están implementados. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es común para todos los programas de Doctorado de la Universidad, si bien hay también una Comisión Académica específica para el PD en Educación, con sus funciones detalladas.

Se dispone de un marco general para la implantación del SGC, y se proporciona como evidencia los autoinformes de seguimiento de la DEVA, pero no se dispone de evidencias sobre la periodicidad de las reuniones de la CGC, así como de las actas derivadas de dichas reuniones.

Existe un gestor documental, que según el autoinforme permite organizar documentos de interés (informes, actas y resultados de satisfacción...). Sin embargo, solo hay acceso a un acta (26/abril/2017).

Se dispone de Planes de Mejora revisados y actualizados, pero muchos de los aspectos señalados siguen sin resolverse.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Se recomienda priorizar las acciones del Plan de mejora, estableciendo plazos y responsables.
- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la CGC donde se especifique los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación del PD.

Los egresados valoran con un 3 la utilidad en el desempeño de su trabajo de las habilidades y competencias adquiridas en el Programa.

Están establecidos los criterios de admisión de los estudiantes, que garantizarían la adecuación al perfil requerido. La

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA	3/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

valoración que se hace de los méritos es pública, pero no aparece la baremación de los méritos. Sería recomendable que estuviera publicado en la web del PD.

En el autoinforme se dice que los mecanismos funcionan adecuadamente (poniendo como prueba la inexistencia de quejas al respecto), y se dice igualmente que hay equilibrio "casi armónico" entre líneas de investigación, si bien no se han encontrado evidencias.

La distribución de alumnos por líneas de investigación es desigual, encontrando en los últimos años aproximadamente un 85% en la línea Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva y un 15% en Motricidad, Actividad Física y/o Educación

Los complementos de formación parecen desarrollarse de acuerdo a lo especificado en la Memoria, según la información que aparece en la web.

Se dispone de un documento que establece los mecanismos para la adecuada supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria. La satisfacción general de los doctorandos con el programa y la información obtenida (excluyendo movilidad) es elevada.

Se indica la alta periodicidad de las reuniones de la CA, aunque no se dispone de las actas de dichas comisiones reuniones, evidencia que sería de gran valor a este respecto. La alta satisfacción del alumnado con el PD parece indicativa del buen hacer de dicha comisión. Sin embargo, no se encuentran referencias al estudio de los indicadores de satisfacción con toda el área de movilidad, así como la insatisfacción que se encuentra entre los egresados del título.

El proceso de acompañamiento parece llevarse a cabo de forma satisfactoria para los estudiantes. La satisfacción general de los doctorandos con el tutor es de 4'75, destacando la valoración de su rol de "guía, orientación y tutela del tutor en el proceso formativo", valorado con un 4'79, y la "sistemática en el proceso de seguimiento y supervisión del plan de trabajo", valorada con un 4'69.

Se está aplicando la normativa en vigor.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una baremación de los méritos para el acceso al PD.
- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Si bien en la web no se aporta ninguna información al respecto, desde el autoinforme se accede al listado de las contribuciones científicas relevantes del profesorado.

Cada línea de investigación tiene, al menos, un Proyecto de Investigación Competitivos activo en 2019.

Líneas de Investigación:

1. Didáctica e innovación educativa para una sociedad inclusiva
2. Motricidad, actividad física y/o educación

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA 4/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

La ratio "porcentaje de sexenios vivos reconocidos u otros indicios de calidad de la investigación de los directores/profesorado del programa" para el curso 2016/17 es del 95%.

La plantilla ha aumentado a lo largo de los años, se ha incorporado nuevo profesorado, lo que ha aumentado el potencial y robustez científica de las dos líneas de investigación. En la Memoria figuraban 16 tutores y se ha aumentado hasta 26. Con el incremento de plazas ofertadas (modificación aceptada), se ha mantenido la ratio establecida en la Memoria de 1:2.

Cabe destacar que la línea de Didáctica en Innovación Educativa agrupa una mayor cantidad de docentes y estudiantes, con lo que esta distribución resulta algo desequilibrada.

Expertos internacionales participan en un 16% de las tesis defendidas.

En la memoria verificada se establecen los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, pero esta información no aparece en la web del programa.

Todas las líneas de investigación tienen proyecto de investigación activo en 2019.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La Facultad pone a disposición de los doctorandos las infraestructuras necesarias para el adecuado desarrollo de su formación doctoral. No se requieren especiales equipamientos más allá de aulas y equipamiento informático.

Los tutores y directores valoran con 4 los medios materiales puestos a disposición de los doctorandos (medios informáticos, bibliografía, materiales necesarios para la investigación)

Los medios materiales puestos a disposición de los doctorandos (medios informáticos, bibliografía, materiales necesarios para la investigación) son valorados por los tutores/directores con un 4'42.

No se dispone de información sobre la satisfacción de los doctorandos actuales con las infraestructuras y recursos disponibles en el PD.

No se dispone de información sobre el nivel de satisfacción por parte de los alumnos sobre si disponen recursos suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación.

La valoración por parte de los tutores/directores, sobre la información ofrecida a los doctorandos en becas, ayudas y contratos es de 3'83 y sobre la orientación ofrecida sobre las salidas profesionales y posibles estrategias de búsqueda de empleo es de 3'58.

La satisfacción por parte del doctorando, con el tutor/director, en relación a la orientación recibida sobre salidas profesionales y posibles estrategias de búsqueda de empleo es de 4'6.

En cuanto a los doctores, el nivel de satisfacción con este apartado es extremadamente bajo (1'38/5 en inserción laboral/orientación profesional, 2'13/5 en oferta de programas de movilidad).

No se dispone de información sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad, pero sí sobre la satisfacción de los doctorandos con la movilidad, que es de 3'68. El porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional es muy bajo, sólo un 1'6% en el curso 2016-17.

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

Los datos de las encuestas deben interpretarse con cautela debido a la baja participación.

En las alegaciones al informe provisional se justifica suficientemente la existencia de infraestructura y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando, por lo que esta modificación se ha eliminado del informe final.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda atender a los bajos índices de satisfacción de los egresados con los recursos de orientación laboral y movilidad con el fin de poder mejorar la satisfacción en estas áreas.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Este criterio se valora con la satisfacción mostrada por los estudiantes, que valoran el programa globalmente con un 3.09. Aunque las actividades formativas no quedan claras, la satisfacción con los resultados alcanzados a través de la investigación desarrollada son valorados con 4.

El Plan de Estudios y Desarrollo de Formación es valorado con 4.

La satisfacción de los egresados con la formación recibida en el programa es de 3'63, destacando el hecho que de valoran la calidad de la formación del programa con un 4.

Los sistemas de evaluación promueven las competencias necesarias para el desarrollo de la investigación doctoral, mediante procesos de evaluación continua. Se dispone de los marcos de actuación para la evaluación periódica de los doctorandos. La satisfacción general de los doctorandos con el programa y la información obtenida (excluyendo movilidad) es elevada. Sería necesaria la operativización de los criterios de evaluación de las actividades formativas.

En el curso 2016-17 se han defendido 35 tesis (según datos del informe de resultados), 33 a tiempo completo y ninguna con mención internacional. El 95% de las tesis leídas han obtenido la calificación cum laude. Pese al pequeño tamaño de la muestra de egresados que participa en la encuesta de satisfacción, plantean que el PD ha contribuido a su desarrollo profesional (4/5), pero que las habilidades y competencias adquiridas en el PD no son de mucha utilidad en el desempeño de su trabajo (3/5). En el autoinforme se presenta un enlace que da acceso al número de contribuciones científicas, en donde se observa que muchas de ellas son JCR. Sin embargo, en el documento que ofrece una relación de ratios, se observa que para el curso 2016-17 el porcentaje de contribuciones es el 0%, por lo que cabría revisar esos valores.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la adecuación de las competencias adquiridas por parte de los doctorados en el PD en el mercado laboral, puesto que pese a que se indica que el perfil de la mayoría ha sido la continuación en ámbitos

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA	6/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

académicos, la satisfacción con las competencias adquiridas a lo largo del programa no es muy elevada.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

El fichero "Indicadores Autoinforme" no es coherente con los indicadores que aparecen en el "Autoinforme de Renovación".

Se aportan indicadores y la evolución de los mismos. El análisis permite constatar una evolución adecuada y en la línea de lo establecido en la Memoria.

Se realiza un análisis pormenorizado de los posibles motivos de la evolución de los distintos indicadores que, pese a no ser coherentes con las previsiones establecidas en algunos de los casos, tienen justificaciones coherentes con la realidad a la que el PD se enfrenta. El análisis de los principales indicadores permite identificar áreas de mejora.

Se hacen análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Los datos de los indicadores son adecuados con las características del Programa, a excepción del número de estudiantes que han podido acceder a una beca o contrato predoctoral, y de la baja tasa de participación de expertos internacionales (puesto que se alude a una alta internacionalización del mismo, pero ésta se fundamenta principalmente en la afluencia de estudiantes extranjeros).

Se elimina la modificación acerca de la fiabilidad de la información aportada por la universidad relativa a los indicadores del programa al alegar la fiabilidad del servicio prestado por la universidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas sobre el nivel de satisfacción, pues es muy bajo (9 observaciones).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir, en resumen, toda la información pública que figura como obligatoria en la "Guía para la Renovación

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA
			7/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

de la Acreditación de programas de Doctorado".

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso los acuerdos adoptados.
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda incluir toda la información de la memoria que no aparece en la web (Recursos, Actividades formativas, etc.).
- Se recomienda organizar los CVs de los profesores de una forma más intuitiva que la actual (por ejemplo creando un link desde el nombre del profesor, que aparecería en cada línea de investigación).
- Se recomienda situar la Memoria Verificada en la portada del PD.
- Se recomienda llegar a acuerdos con entidades externas (entre otros motivos, para facilitar la movilidad del alumnado y profesorado) y hacer públicos dichos acuerdos en la web del PD, teniendo en cuenta el carácter internacionalizado que se persigue en el título.
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Se recomienda priorizar las acciones del Plan de mejora, estableciendo plazos y responsables.
- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la CGC donde se especifique los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una baremación de los méritos para el acceso al PD.
- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda atender a los bajos índices de satisfacción de los egresados con los recursos de orientación laboral y movilidad con el fin de poder mejorar la satisfacción en estas áreas.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==	PÁGINA	8/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la adecuación de las competencias adquiridas por parte de los doctorados en el PD en el mercado laboral, puesto que pese a que se indica que el perfil de la mayoría ha sido la continuación en ámbitos académicos, la satisfacción con las competencias adquiridas a lo largo del programa no es muy elevada.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas sobre el nivel de satisfacción, pues es muy bajo (9 observaciones).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



VJfMz/mRI2JKrG3AEZzEJg==